



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:				TRÁMIT E:		SERVICIO :	X
Faltas Administrativas							
DESCRIPCIÓN:							
El incumplimiento a las disposiciones del Bando Municipal y disposiciones administrativas genera la imposición de una sanción, conforme al artículo 148 y 150 frac. II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 213 y 214 del Bando Municipal de Temascalcingo, México, en tal caso se pone en conocimiento de la falta administrativa al Oficial Calificador de forma verbal o escrita, por parte de alguna autoridad o ciudadano.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo. 150 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 213 y 214 del Bando Municipal de Temascalcingo, México,					
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno.				VIGENCIA :	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<ol style="list-style-type: none"> 1. Que sea competencia de la Oficialía Calificadora. 2. Que se haya realizado una falta administrativa. 3. Que el infractor sea mayor de edad y no sea inimputable. 					
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Puesta a Disposición		ORIGINAL X	COPIA(S) X	Artículo. 150 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal Artículos. 213 y 214 del Bando Municipal Vigente Archivo Municipal			
PERSONAS MORALES							
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica			
OTROS							
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		De 20 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:		30 minutos	
VIGENCIA:		Permanente.					
COSTO:		Ninguno.					
FORMA DE PAGO:		ELECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		La existencia de una la falta administrativa.					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCIINGO
2016-2018



LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
enGRANDE

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Temascalcingo				Oficialía Calificador	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					
DOMICILIO:	CALLE	Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Temascalcingo.	
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los siete días de la semana las veinticuatro horas del día.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	1260020, 1260990 y 1261424	110	1260167	temascalcingo@infoem.org.mx transparencia@temascalcingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Quien puede solicitar la aplicación de una infracción?				
RESPUESTA:	Cualquier persona				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Ante quién?				
RESPUESTA:	Dependiendo de la naturaleza de la falta, a cualquier policía y a la oficialía calificador para conocer de la falta, únicamente la persona titular de la oficialía impone sanciones.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En qué tiempo se atiende la solicitud?				
RESPUESTA:	De forma inmediata.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Faltas Administrativas					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> Lic. Yadira Galindo González. Oficial Calificadora	<hr/> Lic. Yadira Galindo González. Oficial Calificadora	01-03-2017



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2016-2018



AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO
enGRANDE